LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, incorporado en el inciso 1° del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se constató la insuficiencia de personal de planta en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, que pueda desarrollar las actividades del siguiente objeto: "*Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES liderando el proceso de auditoría de reclamaciones de personas jurídicas en la definición de criterios de auditoría e implementación, seguimiento y evaluación de los procesos de liquidación, reconocimiento y pago de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC ni presupuestos máximos y/o servicios complementarios y de reclamaciones de servicios médicos, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT o con póliza SOAT a tarifa diferencial por riesgo, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social; así como en el procedimiento de reintegro de recursos de salud apropiados o reconocidos sin justa causa*"

Se expide la presente certificación a los (10) días del mes de enero de 2025.



LUZ MYRIAM CIRO FLOREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INSUFICIENCIA PAA V1 10/01/2025
ELABORÓ: CARLOS EDUARDO CACERES BUSTAMANTE